

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**
Departamento de Salud Municipal

San Pedro,

07 NOV. 2012

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.521 / **VISTOS:**

La Resolución exenta N°46, del Ministerio de Salud, de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba Programa GES Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria de Salud Municipal.

La Resolución exenta N°418, de fecha 15 de febrero de 2012, el correo del Referente Técnico del 04 de abril de 2012, solicita elaborar convenios.

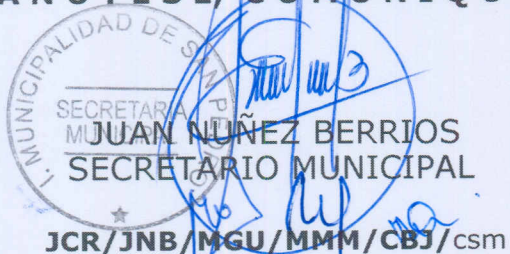
La resolución Exenta N°1260, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 23 de mayo de 2012, que aprueba convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, sobre Programa GES Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, el Convenio suscrito de resolución Exenta N°1260, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 23 de mayo de 2012, que aprueba convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, en el marco del Programa GES Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JCR/JNB/MGU/MMM/CBJ/csm

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal
- Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.


JUAN CARLOS CARREÑO ROJAS
ALCALDE (s)